

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

EL VELLÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Vellón, a 18 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidente, Catalina Llorente Fernández.

(03/5.642/22)

